SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

No. de Oficio **SG/130.2.1/001467/15**
No. de trámite; **10/LU-0415/07/15**
Número de Registro Ambiental: **PME8A1000711**

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Victoria de Durango, Dgo., 20 de agosto del 2015.

PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
Lázaro Cárdenas No. 188, Parque Industrial Lagunero
35078.- Gómez Palacio, Dgo.
Tel. 018717502060
Correo electrónico; civargas@promesacv.com

En atención al escrito sin número de fecha 24 de julio del año 2015, suscrito por el Ing. Alejandro Cabello Guerrero, en su carácter de representante legal acreditado de **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, recibido el mismo día 24 de julio de este 2015, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, mediante el cual solicita se le actualice la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/009-2003,** para acreditarle el aumento de producción, y;

C O N S I D E R A N D O :

I. Que el día 18 de febrero del año 2003, mediante escrito sin número, se recibió de parte del representante legal de **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.,** solicitud de Licencia Ambiental Única para la empresa antes citada, misma que se registró con el número de bitácora 10/LU-1777/12/02.

II. Que mediante el oficio No. SG/130.2.1/000308, de fecha 18 de febrero del 2003, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/009-2003**, a nombre de **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

III. Que el día 24 de julio del 2015, el representante legal de **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.,** ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/009-2003**, derivado del aumento de producción.

IV. Que a la información contenida en el considerando anterior se anexa copia del pago de derechos correspondiente así como la sección 1.4 del instructivo LAU, donde se señala la nueva capacidad de producción instalada a incluir en la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/009-2003.**

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos; 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango;

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la **actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-10/009-2003,** que solicitó el representante legal de **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.,** para acreditarle el aumento de producción.

SEGUNDO.- Se substituye el tercer párrafo de la primera página del oficio No. SG/130.2.1/000308, de fecha 18 de febrero del 2003, mediante el que se emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/009-2003,** para quedar como a continuación se señala:

"Dicha Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.,** ubicado en Lázaro Cárdenas No. 188 del Parque Industrial Lagunero C.P. 35078 Municipio de Gómez Palacio, Dgo., con Número de Registro Ambiental **PME8A1000711**[1], el cual manifiesta como actividad la **"Fabricación y Galvanizado de Herrajes Eléctricos y estructuras metálicas"**, con una capacidad instalada para producir anualmente lo siguiente:

Nombre del producto:	Capacidad de producción anual instalada:	Unidad:
Estructuras Metálicas para Subestaciones Eléctricas	**1253.81**	Toneladas
Arbotantes	**455.031**	Toneladas
Herrajes Eléctricos	**1029.905**	Toneladas
Servicio de Galvanizado	**4609.024**	Toneladas

TERCERO.- Las demás condiciones del oficio No. SG/130.2.1/000308, de fecha 18 de febrero del 2003, mediante el que se emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/009-2003**, permanecen inalterables y deben cumplirse.

[1]Este número deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice ante la SEMARNAT.

15

CUARTO.- Notifíquese personalmente o por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el presente resolutivo, al representante legal de **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.,** en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, Lázaro Cárdenas No. 188 del Parque Industrial Lagunero C.P. 35078 en Gómez Palacio, Dgo., y cúmplase lo proveído.

A T E N T A M E N T E

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

c.c.p. **M en I. Ana Patricia Martínez Bolívar**.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.
L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango.- Ciudad.
Lic. José Miguel Campillo Carrete.- Presidente Municipal de Gómez Palacio.- Gómez Palacio, Dgo.
Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango.- Cd. Lerdo, Dgo.
Expediente.

REKVB'ADA'FJGM'JLGA

VU; 10/LU-0415/07/15